



Copacabana, enero de 2022

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO
DE COPACABANA, ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo definido en la Ley 152 de 1994 *"por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*; el Acuerdo Municipal 122 del 5 de junio de 2020 *"por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Copacabana con Seguridad del Municipio de Copacabana para el periodo 2020 2023"* y el presupuesto aprobado para la vigencia 2022, la Secretaría de Educación y Cultura tiene formulado y aprobado el Plan de Acción para el año 2022.


JOHAN STEVEN JARAMILLO MENESES
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Eliana Rivera López *Eliana Rl.*

Copacabana, Carrera 50 N° 50-15 - Tel. (574) 274 00 69 - Fax (574) 274-71-22
Nit. 890.980.767-3 - Código Postal: 051040 - www.copacabana.gov.co
archivo@copacabana.gov.co
Oficina de Atención al ciudadano 018000518118



SC4453-1



